

H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional
2021-2024

Primera Acta de Sesión 2022
Primera Sesión Extraordinaria
25 de Enero del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día martes 25 veinticinco de enero del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30 párrafo primero, 33 Bis, 33 Ter, 33 Sexties y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, en uso de la voz indicó: "En esta ocasión, me es oportuno precisar que a fin de garantizar la conexión permanente de los integrantes del Ayuntamiento, se estará llevando a cabo el desarrollo de la sesión dentro de la Sala de Pleno del Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento. Ello a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 33 Bis, párrafo sexto, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Acto continuo declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación y suscripción de los Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- IV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, que resultó de la siguiente forma: - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Ausente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 y 33 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

Siendo las diez horas con veinte minutos, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén** informa al Pleno de la presencia en el Recinto Oficial del regidor **CC. Jesús Martínez Navarro**, quien se incorpora de manera virtual a la Sesión de Pleno en curso. -----

SEGUNDO PUNTO. Reza: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Se pone a su consideración el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Y conforme a lo estipulado en el artículo 33-Quáter fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación".* - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APR.OBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis regidores y regidoras presentes tanto de manera presencial como de manera virtual: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se recibe recurso suscrito por la Encargada de la Hacienda Municipal, C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, por medio del cual pone a consideración de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento los siguientes convenios para su aprobación: 1.- Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública y; 2.- Convenio de Coordinación y Colaboración*

Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública. Dichas propuesta de signación de convenios tiene como antecedente inmediato los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada de fecha 14 de marzo del año 2019, dentro del décimo octavo punto del orden del día, misma en la que se acordó la suscripción de los Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado de Jalisco, mediante su aprobación por MAYORÍA CALIFICADA con el voto favorable de los catorce regidores asistentes. De ahí que resulte necesario dar continuidad a la suscripción de ambos convenios para poder dar cumplimiento a lo estipulado dentro del artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los Municipios que a la letra señala: "El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa respecto de gravámenes estatales y municipales". En virtud de lo anterior, es de señalar que dentro del primer convenio se tiene como objeto el fortalecimiento de la recaudación de la Hacienda Municipal respecto de las multas impuestas por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, dentro de su ámbito de competencia territorial, por infracciones cometidas en materia de Estacionamientos, en este caso, de los Estacionómetros. Y en lo que respecta al segundo convenio, éste versa en el fortalecimiento de la recaudación Hacendaria Municipal, respecto de las multas impuestas por este H. Ayuntamiento, derivado de infracciones cometidas en materia de movilidad, tránsito y transporte dentro del ámbito de competencia territorial de este municipio, para lo cual, la Secretaría de la Hacienda Pública ejercerá las funciones de recaudación y cobro de las mismas. Cabe resaltar que dentro de ambos convenios la Secretaría de la Hacienda Pública ejercerá las funciones de recaudación y cobro de las multas, percibiendo por tal función el 15% (quince por ciento) de las cantidades efectivamente recaudadas, y el 85% (ochenta y cinco por ciento) restante corresponderá al Municipio de Ocotlán, Jalisco. Así mismo, es de subrayar que la duración de los presentes convenios no trascenderá el término constitucional de la actual Administración Pública Estatal. De tal manera que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es que se pone a consideración de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". - - - - -

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Vertical text: *marulanz hus*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Bottom text: *M. Margarita Celoz C.*

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Hilda Gricelda Ochoa Regalado y Eduardo Barajas Langurén, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

Acto seguido, y en uso de la voz el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, externó: "Solamente quiero comentar que al estudiar este punto o este convenio que se pretende aprobar, si veo bastante disparidad entre el beneficio que hay hacia el Gobierno Estatal y el poco recurso que se le va a quedar al Gobierno Municipal. Considero que es un convenio que se debería de negociar en el sentido de que se le da un 15% de lo recaudado en parquímetros al Gobierno Estatal así como un 100% en los gastos de ejecución por ello creo que no es de beneficio para el municipio de Ocotlán. Así que considero que un porcentaje de estos gastos de ejecución también deberían ingresar a las arcas municipales, por lo tanto, mi voto será en contra ya que además deberíamos de poner atención en este tema de los parquímetros. Y es que si bien es cierto que muchos comerciantes están de acuerdo en la existencia de estos para la movilidad sobre todo en la zona centro, también creo que es importante considerar el hecho de que un 65% de los ingresos de los parquímetros se van a una empresa privada que se encuentra en Tamaulipas y solamente un 35% del ingreso se queda en el municipio, entonces, viendo todo este contexto es que será mi voto en contra e insisto en que debemos de poner mayor atención en todo ello". -----

La regidora, **C. Evangelina Torres Vázquez**, añadió: "Nada más preguntar ¿si este convenio va tener vigencia de un año o es hasta el término de la administración? -----

El secretario general **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "Regidora Evangelina Torres Vázquez le informó que dicha vigencia es hasta el final de ambas administraciones, es decir, se empata con el término del Gobierno Municipal y con el del Gobierno del Estado". -----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *“Bien, en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 33-Quáter, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación”*. -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes tanto de manera presencial como virtual. De conformidad a lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *“Finalmente se somete a su alta consideración que la Primera Sesión Ordinaria del año 2022, misma que está programada celebrarse el próximo viernes 28 de enero del año en curso a las diez horas, se pueda llevar a cabo de manera tanto virtual como presencial a fin de desahogar los diversos temas que requieren de su estudio, análisis y aprobación por parte de este Pleno del Ayuntamiento. Lo anterior como medida preventiva ante la alza de contagios que se ha presentado en los últimos días de la variante COVID-19 tanto en el país, en la ciudad y, específicamente, dentro del Gobierno Municipal”*. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Lo que se pone a su consideración y acorde al artículo 33-Quáter fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, le solicito al Secretario General procede a realizar la votación nominal para su aprobación a efecto de que la próxima sesión ordinaria y las sesiones del Pleno subsecuentes se realicen de manera virtual en tanto disminuye la emergencia sanitaria”. - - - - -

Resultando que tanto la próxima sesión ordinaria y las sesiones del Pleno subsecuentes se realicen de manera virtual en tanto disminuye la emergencia sanitaria, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores presentes tanto de manera presencial como de manera virtual como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: “Reitero Secretario General que mi voto es a favor, únicamente solicitarle el apegarnos a lo que marca la propia ley”. - -

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 25 veinticinco de enero del 2022. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

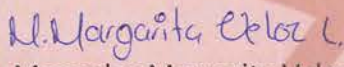
REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



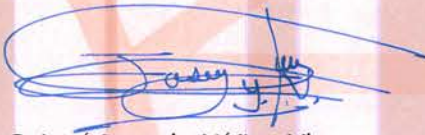
C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.



C. Elizabeth Salcedo Salgado.



C. Ignacio Gómez Ornelas



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.